

NOMBRE DEL TRÁMITE	CERTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Certificar que las áreas y linderos sean los límites reales de los predios urbanos o rurales, conforme lo determina el certificado de gravámenes.
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de cédula del propietario.2. Copia de la escritura.3. Copia del impuesto predial actualizado.4. Copia de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado.5. Formulario de Trámites de Administración Territorial.6. Archivo digital georreferenciado en formato .DWG o .SHP7. Informe de línea de fábrica.8. Cuatro copias de los planos georreferenciados firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil con el registro del GADIP-MC, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, además conste las firmas de los colindantes; en caso contrario presentar Declaración Juramentada que no existe afectación sobre los predios de los colindantes.9. De encontrarse el predio dentro de zonas de conservación arquitectónica, de protección arqueológica o de bienes patrimoniales, se requiere autorización del Instituto de Patrimonio Cultural o la instancia correspondiente.
PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none">1. Imprimir y llenar el Formulario de Trámites de Administración Territorial que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.2. Una vez que los requisitos se hayan completado en su totalidad se podrá ingresar el trámite en la Secretaría de la Jefatura de Administración y Control Territorial.3. Aprobado el trámite realizar el pago en caja o ventanilla del GADIP-MC, la tasa municipal por certificación de áreas y linderos.
DESCARGA DE FORMULARIOS	Formulario de Trámites de Administración Territorial